

Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-2372-O

Quito, D.M., 20 de agosto de 2020

Asunto: Proyecto definitivo sustitutivo "Residencia Sra. Vilma Marina Gallardo y Familia"

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al trámite N° STHV-2020-1344-E, de fecha 11 de agosto de 2020, ingresado a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se remiten los informes técnicos favorables de arquitectura e ingenierías eléctrica, estructural e hidrosanitaria que corresponden al proyecto definitivo sustitutivo "Residencia Sra. Vilma Marina Gallardo y Familia", desarrollado en el predio N° 121661 con clave catastral N° 24226-02-011, ubicado en las calle Pintag General del barrio San Juan de la Tola, parroquia Pintag, propiedad de GALLARDO VACA VILMA MARINA de acuerdo al Informe de Regulación Metropolitana actual, para la revisión de la Subcomisión técnica de Áreas Históricas y Patrimonio y la aprobación de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL

Referencias:

- STHV-2020-1344-E

Anexos:

- cedulas.pdf
- Solicitud+Proyecto+Definitivo.pdf
- STHV_IES 008 RESIDENCIA DE LA SRA VILMA MARINA GALLARDO Y FAMILIA.pdf
- STHV_IS 008 RESIDENCIA DE LA SRA VILMA MARINA GALLARDO Y FAMILIA.pdf
- STHV_IE 008 RESIDENCIA DE LA SRA. VILMA MARINA GALLARDO Y FAMILIA.pdf
- sthv-ia 002 RESIDENCIA DE LA SRA VILMA MARINA GALLARDO Y FAMILIA
- 121661_INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA.pdf

Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-2372-O

Quito, D.M., 20 de agosto de 2020

Copia:

Señora
Luz Elena Coloma Escobar
Concejala Metropolitana

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Susana de las Mercedes Noroña Galindo	smng	STHV-DMGT	2020-08-19	
Revisado por: Viviana Vanessa Figueroa Parra	vvfp	STHV-DMGT	2020-08-19	
Aprobado por: Darío Vidal Gudiño Carvajal	DVGC	STHV-DMGT	2020-08-20	